



## AVISO

### CONVOCATORIA No. 4 DE EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTRO DE SERVICIOS DE LOS DISTRITOS DE CUCUTA, PAMPLONA, ARAUCA Y ADMINISTRATIVOS DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

SE MODIFICA EL AVISO EL 24 DE FEBRERO DE 2022, EN EL SENTIDO QUE EL ACATAMIENTO ES A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO No. PASAA14-10269 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y NO DEL ACUERDO No. PSAA13-9941 DE JULIO 2 DE 2013.

POR LO TANTO, QUEDARÁ ASÍ:

## AVISO

EN ACATAMIENTO AL ACUERDO No. PASAA14-10269 DE DICIEMBRE 16 DE 2014 “Por el cual se modifica el Acuerdo PSAA13-9941 de julio 2 de 2013”, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, QUE DISPUSO EN SU ARTÍCULO 1º :...

“..

*Una vez se efectúe la publicación de las sedes vacantes, los integrantes del Registro de Elegibles podrán optar hasta por dos (2) sedes para cargos de la misma especialidad y categoría y solo podrán volver a optar por otra vacante, hasta tanto se agote la mencionada lista o el candidato decline de su aspiración por escrito a una de ellas. Así deberá comunicarlo al nominador con copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura al correo electrónico [uacsedes@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:uacsedes@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes. Los aspirantes que presenten opción de sede, sobrepasando el límite permitido, sin declinar a las sedes anteriores no se incluirán en las listas de aspirantes por sede publicadas...”*

PARA EL CASO DE LA CONVOCATORIA No. 4 SE REITERA A LOS INTEGRANTES DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE ELEGIBLES, QUÉ UNA VEZ SE EFECTÚE LA PUBLICACIÓN DE LAS SEDES VACANTES, PODRÁN OPTAR HASTA POR DOS (2) SEDES Y SÓLO PODRÁN VOLVER A OPTAR POR OTRA VACANTE, HASTA TANTO SE AGOTE LA MENCIONADA LISTA O DECLINE DE SU ASPIRACIÓN POR ESCRITO A UNA DE ELLAS Y ASÍ LO DEBE COMUNICAR AL NOMINADOR CON COPIA AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER [secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co) , DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES.



**LOS ASPIRANTES QUE PRESENTEN OPCIÓN DE SEDE. SOBREPASANDO EL LÍMITE PERMITIDO, SIN DECLINAR A LAS SEDES ANTERIORES NO SE INCLUIRÁN EN LAS LISTAS DE ASPIRANTES POR SEDE PUBLICADAS.**

San José de Cúcuta, 28 de febrero de 2022.

**MARÍA INÉS BLANCO T.**  
Presidenta

**ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA**  
Magistrado